

Nota legal sobre “Auditoría Energética”

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que impulsa la eficiencia energética en varios ámbitos: auditorías energéticas, acreditación de auditores y proveedores de servicios energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

El RD establece la obligación de realizar auditorías energéticas para las grandes empresas de **más de 250 trabajadores o más de 50 millones de euros de volumen de negocio**. Las auditorías energéticas deberán cubrir, al menos, el 85% del consumo total de energía del conjunto de sus instalaciones, y deberán realizarse al menos cada cuatro años.

Las empresas tendrán un **plazo de nueve meses** para realizar las auditorías, y podrán sustituirlas además por un sistema de gestión energética o ambiental e incorporar certificados de eficiencia energética de edificios en vigor.

Esperamos que en breve se haga pública la totalidad del Real Decreto aprobado, e informaremos de cuantas novedades surjan.

Para más información adjuntamos el enlace del Ministerio de Industria:

<http://www.minetur.gob.es/es-ES/GabinetePrensa/NotasPrensa/2016/Paginas/20160212-auditorias-eficiencias.aspx>

Madrid, febrero 2016

Alezes Abogados